

QUILMES, 21 de julio de 2008

VISTO la Resolución (C.D.) N° 102/07 y la Resolución (C.S.) N° 314/06, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (C.D.) N° 102/07 se aprobó el Seminario de Investigación “Universidad, Industria y Desarrollo Local”.

Que en el marco del Seminario antes mencionado, el alumno presentó el trabajo final titulado “Universidad, Industria y Desarrollo Local. Reflexión teórica y estudio de caso. El Municipio de Florencio Varela”.

Que el Director del Seminario ha solicitado la conformación del jurado para la evaluación final, dado que el alumno Mariano Pauluk, se encuentra en condiciones de someterse a dicha evaluación.

Que la Resolución (C.S.) N° 314/06 en su artículo 4º establece: “...y la confección y presentación de un informe final cuya autoría debe ser exclusivamente del alumno. Este informe final será evaluado por un jurado compuesto por tres profesores designados por el Consejo Departamental respectivo, de los cuales al menos dos deberán estar vinculados al campo disciplinar. El Director del Seminario no podrá integrar el tribunal...”.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Integrar el jurado para la evaluación del informe final del Seminario de Investigación “Universidad, Industria y Desarrollo Local. Reflexión teórica y estudio de caso. El Municipio de Florencio Varela”, con los profesores Carlos Fidel, Alejandro Villar y Germán Dabat.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 032/08

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales